

3.- Servicio de Asistencia Técnica

Descripción general del servicio

El servicio de Asistencia Técnica consiste en la realización de trabajos de apoyo al Cabildo de Gran Canaria en el desarrollo de proyectos de carácter tecnológico. Estos trabajos son de tipo técnico y de apoyo, tales como:

- Análisis y definición estratégica de los proyectos.
- Diseño y elaboración de proyectos.
- Asistencia técnica en la preparación de la documentación precisa para la contratación de las ejecuciones de los proyectos.
- Asistencia y asesoramiento técnico a los órganos administrativos.
- Asesoramiento y asistencia en el control de la ejecución y revisión, comprobación verificación de la correcta ejecución de cada una de las actuaciones
- Gestión documental
- Colaboración en labores de difusión
- Colaboración en la elaboración y aplicación de planes de transición y adopción tecnológica.

Normas que rigen el servicio

Cada servicio de asistencia técnica vendrá regulado por una Orden de Encargo específica del mismo, la cual habrá de ser conforme con los artículos 3, 31 y 32 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (LCSP).

Requisitos y condiciones de acceso a los servicios

Estos servicios están destinados únicamente al Cabildo de Gran Canaria demás entidades pertenecientes a su sector público.

Previamente al comienzo de los trabajos, el Cabildo de Gran Canaria deberá dictar Orden de Encargo, en la que se establecerán la forma, términos y condiciones de realización de los mismos.

Compromisos asumidos y grado de cumplimiento de los mismos

La ejecución de los citados trabajos resulta de obligatorio cumplimiento para SODETEGC, dada su naturaleza de medio propio y servicio técnico del Cabildo Insular de Gran Canaria y de los entes que forman parte del sector público de la citada Corporación Insular. La comunicación encargando una actuación a SODETEGC supondrá la orden para iniciarla. SODETEGC realizará sus actuaciones conforme al documento de definición que el órgano ordenante le facilite y siguiendo las indicaciones del Director designado para cada actuación.